

| | |
|---|--|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE | |
| 26 MAY 2022 | |
| HORA | |
| DEPARTAMENTO DE LEGISLACION CONCEJO MUNICIPAL | |



RESOLUCION N° 22979

VISTO:

El expediente CO-0062-01652563-6 (PC) adjunto CO-0062-01662731-7 (PC)
y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

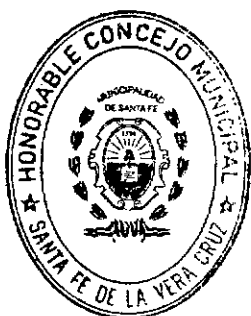
RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para regular e implementar un sistema de transporte público por bicicletas, con el objetivo de fomentar la movilidad activa y sustentable de la Ciudad.

Se deberá tener en cuenta para el estudio lo siguiente:

a) Objetivos generales:

- La promoción de la bicicleta como medio de movilidad personal sustentable, saludable para el usuario y respetuoso del ambiente;
- El otorgamiento de nuevas herramientas para garantizar el derecho a la movilidad;
- El incentivo del uso de bicicletas en forma integrada al Sistema de Movilidad;
- El desaliento de la utilización de vehículos que utilizan combustibles fósiles y, como consecuencia, la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero.
- La reducción de los niveles de congestión de tránsito, así como los picos de demanda en los subsistemas de transporte público en horarios de alto flujo de pasajeros.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

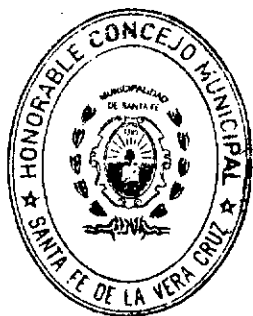
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

| | |
|---|--|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE | |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | |
| 26 MAY 2022 | |
| HORA | |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL | |



RESOLUCION N° 22979

- La planificación y monitoreo de una red de infraestructura exclusiva y especializada para ciclistas, como también las zonas de convivencia peatonal y vehicular, con la finalidad de atender a la democratización y el uso empático del espacio público.
- b) Características del sistema:
- Posibles modalidades de gestión del Departamento Ejecutivo Municipal para garantizar su correcto funcionamiento, respetando los debidos procedimientos de selección de contratantes para la prestación de servicios, adquisición de bienes y mantenimiento del sistema.
 - Requisitos y obligaciones de los usuarios para hacer uso del mismo, teniendo en cuenta que se trata de un sistema accesible.
 - Elaboración de un reglamento de uso, condiciones y modalidades y se deberá realizar un análisis de los costos del sistema y una eventual propuesta de cuadro tarifario.
 - Creación de un registro de usuarios asociado a una aplicación móvil, página web o cualquier otro medio que permita acreditar identidad; ello, en observancia de la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326, respecto al tratamiento informático de los datos personales de los usuarios del sistema.
 - Se considerará la posibilidad de establecer la Tarjeta SUBE como medio de pago del servicio y otras alternativas electrónicas.
- c) Elementos e infraestructura:
- Bicicletas.
 - Estaciones de bicicletas.
 - Talleres para la reparación de bicicletas, dispuestos en puntos estratégicos.
 - Centros de atención e información ubicados en lugares centrales para asegurar el acceso de la mayor cantidad de personas al sistema.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO

Honorable Concejo Municipal

2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



26 MAY 2022

RESOLUCION N° 22979

- Red de ~~vías seguras~~ ciclistas, debiendo evaluarse la creación de nuevas vías de circulación exclusiva considerando la progresiva ampliación del sistema y la ubicación de las estaciones de bicicletas y la integración modal con el Sistema de Movilidad.
 - La cantidad de bicicletas y biciestaciones se deberá evaluar en relación a la concentración del tráfico en sectores de la Ciudad como puede ser Ciudad 30 y otros con similares características.
- d) Obligaciones y responsabilidades de los usuarios:
- Características y requisitos de suscripción.
 - Infracciones a la normativa que regulará el sistema y lo dispuesto por las normas de tránsito y circulación.
 - Pérdida o daños que se ocasionen sobre los elementos de la bicicleta y/o estaciones durante el tiempo en que se encuentre bajo su custodia o haciendo uso del sistema.
 - Daños que puedan producir a sí mismos, a otras personas o a bienes mientras hacen uso de la bicicleta.
 - No devolución de la bicicleta en tiempo y forma.
 - Infracciones a la normativa que regulará el sistema y lo dispuesto por las normas de tránsito y circulación.
- e) Implementación de un régimen de infracciones y sanciones frente a las acciones u omisiones que contravengan lo dispuesto en la normativa que regule el Sistema.
- f) Implementación para los eventos masivos, deportivos y/o culturales espacios de estacionamiento gratuito de bicicletas y su articulación con el sistema.

Art. 2º: De resultar favorable lo solicitado en el artículo 1º el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la redacción del correspondiente mensaje.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz




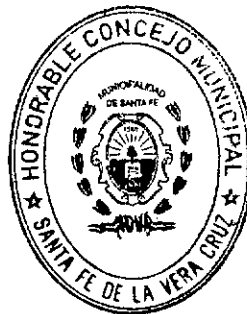
RESOLUCION Nº 22979


Art. 3º: Las erogaciones que resulten de la ejecución de lo solicitado serán imputadas a la partida presupuestaria que corresponda.

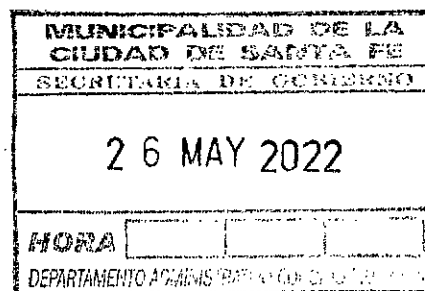
Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de mayo de 2022.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01652563-6 (PC) adjunto CO-0062-01662731-7 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: taúta
FECHA: 10.06.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL